

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que la demandada fue notificada por conducta concluyente, así:

Notificación por conducta concluyente	24 de mayo de 2022
Término Art.91 del C.G.P.	25, 26 y 27 de mayo de 2022
Traslado para contestar	Del 31 de mayo al 29 de junio de 2022
Contestación de la demanda	28 de junio de 2022

Santiago de Cali, 7 de julio de 2022

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1585
Radicado:	760013110012-2022-00117-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	CRISTIAN ANDRES ARROYO CAICEDO
Demandado:	CENDY DALLANA MELVIS SANCHEZ
Menor:	HONEY ANDREA ARROYO MELVIS
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

1

Se CORRE TRASLADO a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por el apoderado judicial de la demandada por el término de CINCO (5) DÍAS, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

Lo anterior, atendiendo el contenido del artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art.110 Ibidem y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4bb4e12ace7d629c33543142d1ce1d6161cd50a0a305e0f356914d69c26f98d7

Documento generado en 07/07/2022 12:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>